



RECEPCIÓN
Dirección General del Sistema Penitenciario

24 ENE 2022

RECIBIDO



**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

OFICIO
PAIL-OF-13-2022/CCML/rjhg
Guatemala, 19 de enero de 2022.

Asunto: Recomendaciones del informe "Verificación de condiciones de visitas de NNA a los Centros Penitenciarios del Sistema Penitenciario"

Respetable Director General en Funciones

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizó en diciembre una verificación de las condiciones de visitas de NNA a los Centros Penitenciarios del Sistema Penitenciario, con la finalidad de establecer las acciones implementadas por las autoridades en el ingreso de los NNA a los referidos centros. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

Centro de Detención Preventiva Santa Teresa zona 18.

- Realizar las acciones necesarias a efecto de agilizar la implementación de medidas necesarias para que se pueda garantizar el bienestar y asegurar la identidad de los Niños y Niñas y Adolescentes que visitan a sus madres privadas de libertad. Así mismo garantizar el registro de los recién nacidos en el sistema del Registro Nacional de las Personas, para garantizar su derecho a tener un nombre e identidad.
- Considerar la ampliación del horario de visita de los NNA a sus progenitoras para su convivencia, y ayudar a los NNA a su estado emocional.
- Considerar se promueva la remodelación de la cancha, reparar los juegos mecánicos en mal estado para que las madres puedan convivir con sus hijos e hijas.
- Asegurar se cumpla con lo que establece la legislación con respecto a que se cuente con condiciones que les permitan a las privadas de libertad vivir con sus hijos menores de cuatro años garantizando el ejercicio de derechos humanos de esta población que cohabita con sus madres, y asimismo disponer de los espacios necesarios para los NNA que visitan el centro para la convivencia con sus madres..

Centro de Orientación Femenino –COF

- Promover la modernización en la medida de lo posible, al sistema de control de ingreso de las NNA en el Centro, por ser el mismo de alta afluencia de visitas, para prevenir cualquier tipo de posible vulneración a los derechos de los NNA en su calidad de visitante.



- Habilitar espacios de mayor adaptabilidad para los NNA que visitan a sus progenitoras para que estos puedan convivir en un ambiente agradable garantizándoles su derecho a la familia.
- Asegurar se cumpla con lo que establece la legislación con respecto a que se cuente con condiciones que les permitan a las privadas de libertad vivir con sus hijos menores de cuatro años garantizando el ejercicio de derechos humanos de esta población que cohabita con sus madres, y asimismo disponer de los espacios necesarios para los NNA que visitan el centro para la convivencia con sus madres.

Centro de Detención Preventiva Pavoncito, Municipio de Fraijanes del departamento de Guatemala.

- Promover la implementación de las medidas necesarias para que se pueda garantizar el bienestar y asegurar la identidad de los NNA que visitan a sus padres privados de libertad en una base de datos especializada para su resguardo.
- Habilitar espacios de mayor adaptabilidad para los NNA que visitan a sus progenitores para que estos puedan convivir en un ambiente agradable.
- Realizar las gestiones necesarias a efecto que los servicios sanitarios se encuentren en buen estado incluyendo lavamanos y acceso al agua para el uso de los NNA que visitan a sus progenitores en el Centro Penitenciario.

Centro de Detención Preventiva Mariscal Zavala zona 17.

- Considerar la creación de espacios al aire libre para que los NNA puedan convivir con sus padres, para evitar permanecer en los toldos con otros privados de libertad.
- Realizar todos los esfuerzos posibles para que el depósito de basura sea retirado del área donde está actualmente, área de mujeres, por ser antihigiénico para las niñas, niños y adolescentes que visitan a sus familiares.
- Es importante modernizar, en la medida de lo posible, el sistema de control de ingreso de las NNA al Centro, por ser un centro de alta cantidad de visitas, para prevenir cualquier tipo de vulneración de los derechos de los NNA en su calidad de visitante.
- Realizar todos los esfuerzos posibles para que el depósito de basura sea retirado del área donde está actualmente, área de mujeres, por ser antihigiénico para las niñas, niños y adolescentes que visitan a sus familiares.

Centro de Detención Preventiva Matamoros

- Verificar los criterios y coordinar con el Ministerio de la Defensa a efecto de garantizar los derechos de las NNA a visitar a sus padres reclusos en el Centro Penitenciario Matamoros.
- Crear espacios al aire libre para que los NNA puedan convivir con sus padres, para evitar permanecer en los toldos con otros privados de libertad.



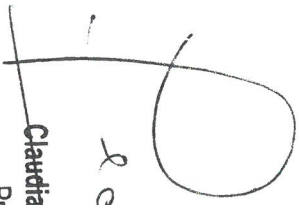
- Promover las gestiones necesarias para establecer espacios al aire libre para que los NNA puedan convivir con sus padres, para prevenir que los mismos permanezcan en los toldos con otros privados de libertad.
- Prevenir el traslado o ubicación de mujeres en estado de gestación en el centro, en el área para mujeres, por no ser un lugar adecuado para el desarrollo del embarazo y desarrollo emocional y físico del bebe por nacer, ya que no es saludable, la habitación no tiene iluminación ni ventilación.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,




Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

M.A. Alejandro Chang Jimenez
Director General en Funciones
Dirección General del Sistema Penitenciario
Su despacho.

C.c. archivo

